

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA-FIPA

Bellavista, 13 de Noviembre del 2017

Señor

Presente.-

Con fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 169- 2017-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N.º 092 -2017 - UPG/FIPA, recibido el 06 de noviembre del 2017, a través del cual el Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, envía su propuesta del coordinador de la Maestría en Gestión Pesquera y secretario en Gestión Pesquera, de la Unidad de Posgrado – FIPA.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 54º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de Posgrado.

Que, el Art. 56º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao tiene la siguiente estructura organizativa, inciso 56.1, Órgano de Dirección conformado por el Comité Directivo y el Director.

Que, el Art. 57º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por; Inciso 57.1, el director de la Unidad de Posgrado, quien la preside, Inciso 57.3, el coordinador de los programas de maestría de la Facultad, Inciso 57.4 el coordinador de los programas de Diplomados de la Facultad, Inciso 57.6, el coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado.

Que, mediante documento del visto de la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, propone al coordinador de la Maestría en Gestión Pesquera al **Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA** y como secretario de la Maestría de Gestión Pesquera al **Ing. EULALIO CARRILLO FLORES**.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14º, 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a los profesores **Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA** como Coordinador de la Maestría en Gestión Pesquera y al **Ing. EULALIO CARRILLO FLORES** como secretario de la Maestría de Gestión Pesquera en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre del 2017.
2. **LOS MENCIONADOS DOCENTES**, podrán considerar dentro de su Plan de Trabajo Individual correspondiente a las actividades administrativas diez (10) horas semanales dedicadas a la coordinación de posgrado designada.
3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Sr. Rector, VRA, VRI, ORH, OCI, OPLA, DIGA POSGRADO – UNAC, POSGRADO- FIPA e interesados, para conocimiento y fines pertinentes duración de (02) días 23 y 24 de noviembre del 2017 y demás aspectos comprendidos en el proyecto que forma parte de la presente resolución.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Bigo: ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Bigo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA